



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

FORMALIZA EL SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL, EN EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° -- 0 5 9 1

SANTIAGO, 2 4 FEB. 2009

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° letra a), c), d) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; lo dispuesto en el artículo N° 41°, del D.F.L. N° 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere formalizar el Subdepartamento de Registro Civil, y establecer sus funciones y responsabilidades, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. FORMALÍZASE a contar de esta fecha el Subdepartamento de Registro Civil, el cual depende del Departamento Archivo General y tiene como funciones principales las siguientes:

1. Administrar y mantener actualizados los registros de Nacimiento, Matrimonio y Defunción.
2. Emitir los documentos oficiales y entregar información relativa a las personas, parentescos y sus estados civiles, a los Tribunales de Justicia y a las Instituciones Públicas.

2. Déjase establecido que el Jefe del Subdepartamento deberá firmar como Jefe Registro Civil.



NOTESE Y COMUNÍQUESE

MATRICIO MIZÓN FRIEDEMANN
Director Nacional (s)

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda a Usted,

JBM/MSMP/CCR/ hcp
Personal
Subdepartamento Registro Civil
Dirección Nacional
Subdirección de Estudios y Desarrollo
Subdirección Jurídica
Subdirección de Operaciones
Subdirección de Administración y Finanzas
Auditoría Interna
Directores Regionales
Jefatura Departamento Archivo General
Gestión de la Calidad

Jorge Beltrán Maldonado
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (s)

Calidad

Calidez

Colaboración

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS
CATEDRAL N° 1772, 4° PISO, SANTIAGO, FONOS: (56-2) 782 2705 - FAX: 782 2152